



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 05 MAY 2004

VISTO: El Expte. N° 298/2004 del registro del IPV, caratulado:
“REF. CONTRATACION DE UNA (1) PERSONA PARA PRESTAR SERVICIO EN EL
AREA SOCIAL”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley
Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente labró Acta de Constatación N°
131/04 mediante la cual formula observaciones, haciendo referencia al Informe Legal N°
39/04;

Que mediante Nota N° 132/04 la Directora General del Area Social
del IPV formula su descargo, el cual no conmueve la postura adoptada por el Auditor
Fiscal;

Que en virtud de ello, los Sres. Miembros ratifican las observaciones
formuladas oportunamente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias
y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RATIFICAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N°
131/04, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 493, en su parte pertinente, cuya
copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Presidente del IPV con la remisión de las actuaciones, en
el marco establecido por el Artículo 30° de la Ley N° 50 y Punto 4, Inc.G) del Anexo I de la
Resolución Plenaria N° 01/2001.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal y Letrado actuantes, cumplido,
ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 70 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA